

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00125 00

Conforme al art. 129 del C.G. del P., se convoca para audiencia para la hora 9:00 día 24 mes de febrero de 2021, a fin de resolver el incidente propuesto.

Según lo preceptuado en el párrafo 3° del artículo atrás mencionado se decretan las siguientes pruebas

PARTE INCIDENTANTE:

a. DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas al proceso.

b. TESTIMONIALES De conformidad con el art. 213 y siguientes del C.G. del P., se decreta la declaración de **NESTOR ALBERTO MÉNDEZ DÍAZ** y **YESENIA SIERRA CORREA**. La parte solicitante de la prueba deberá procurar la comparecencia de los testigos o, en caso de solicitarse, sin necesidad de auto adicional, por secretaría librese comunicación a los terceros declarantes.

PARTE INCIDENTADA:

No solicito pruebas en el término de traslado concedido.

De otro lado, por secretaría, fórmese cuaderno aparte respecto de la nulidad presentada.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha 16 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria